



Cancillería



ESTIMACIÓN DE NECESIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA META DE FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO

14 de agosto de 2025



Necesidades de los países en desarrollo en la Nueva Meta

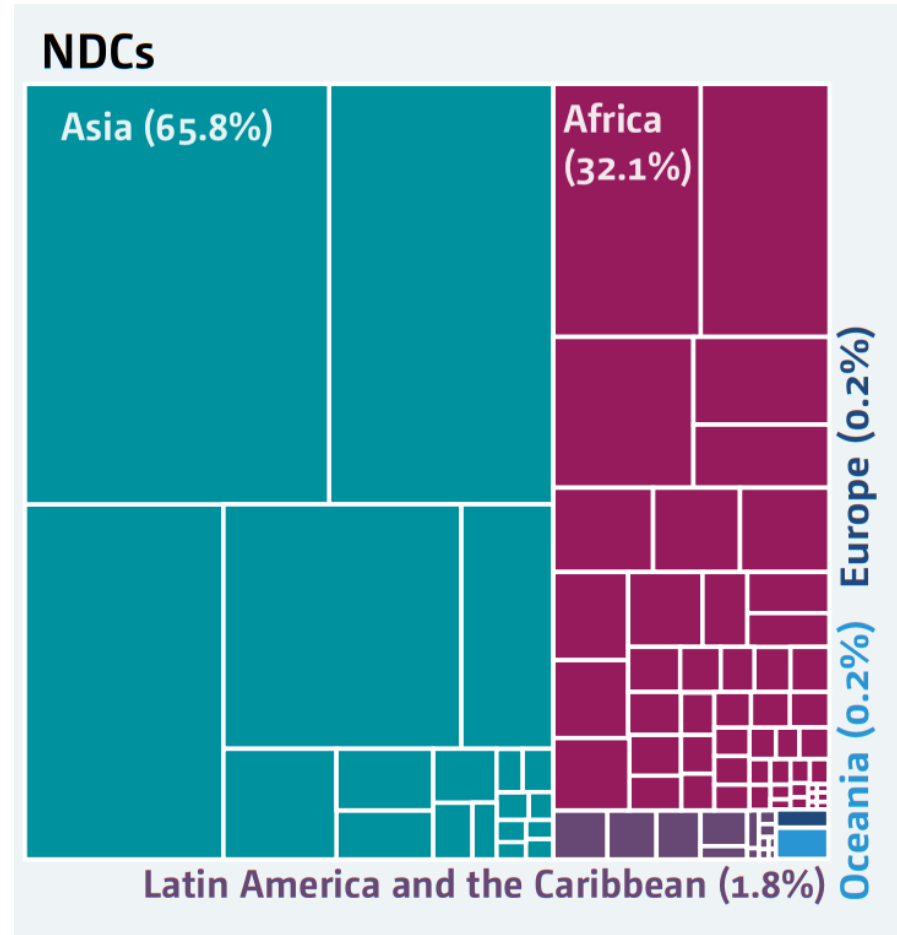
3. Resalta que, según las estimaciones, las necesidades presupuestadas señaladas en las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) de las Partes que son países en desarrollo se sitúan entre 5,1 y 6,8 billones de dólares de los Estados Unidos hasta 2030, esto es, entre 455.000 y 584.000 millones de dólares al año¹, y las necesidades de financiación para la adaptación, entre 215.000 y 387.000 millones de dólares al año hasta 2030², y observa con preocupación la brecha existente entre los flujos y necesidades de financiación para el clima, en particular para la adaptación en las Partes que son países en desarrollo ;

Necesidades de los países en desarrollo en la Nueva Meta

7. **Pide a todos los actores** que colaboren para hacer posible que la financiación para la acción climática destinada a las Partes que son países en desarrollo procedente de todas las fuentes públicas y privadas aumente hasta alcanzar, en 2035, los 1,3 billones de dólares anuales como mínimo;

8. Reafirma, en este contexto, el artículo 9 del Acuerdo de París y decide ampliar el objetivo a que se hace referencia en el párrafo 53 de la decisión 1/CP.21, de modo que, para 2035, la financiación para la acción climática ascienda, en un **proceso encabezado por las Partes que son países desarrollados**, a 300.000 millones de dólares anuales como mínimo para las Partes que son países en desarrollo;

REPORTE DE DETERMINACIÓN DE NECESIDADES



Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC). (2024). *Second report on the determination of the needs of developing country Parties related to implementing the Convention and the Paris Agreement* (Versión en español) [PDF]. de https://unfccc.int/sites/default/files/resource/UNFCCC_NDR2_ES_Web_Final.pdf

Propósito de la Nueva Meta de Financiamiento

5. Decide que el nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima apoyará la implementación de, entre otras cosas, las contribuciones determinadas a nivel nacional, los planes nacionales de adaptación y las comunicaciones sobre la adaptación de las Partes que son países en desarrollo, incluidas las presentadas como componentes de adaptación de las contribuciones determinadas a nivel nacional; contribuirá a aumentar y acelerar la ambición; y, reflejará la evolución de las necesidades y prioridades de las Partes que son países en desarrollo en especial de las que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático y tienen limitaciones importantes de capacidad, como los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo;



Cancillería

